

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2000.- /

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:

Escuela : Santa Bernardita
Localidad : Pedregal – Comuna de Monte Patria
Nombre : **PAULINA ALEJANDRA ARAYA MORALES**
RUT : N° 15.040.415-0.
Profesión : Profesor de Educación Física Licenciado en Educación,
Profesor de Educación Física, Mención en Adulto Mayor.

2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y /o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.

4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio

5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Enseñanza Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
Interesado (a)
Carpeta

ALCALDE

REGISTRO DE CONTRALORIA